



PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Declara:

Expresar el más enérgico repudio a la utilización sin ningún tipo de control de la flota presidencial de aviones por parte de la vicepresidenta, Cristina Kirchner, atento que la misma se encuentra al servicio del Presidente de la Nación y a su seguridad personal.

El uso por parte de la Vicepresidenta demuestra una vez mas el FRAUDE ELECTORAL perpetrado por ésta, al elegir un Presidente TESTIMONIAL en la fórmula que compitió en las elecciones del año 2019.

Álvaro de Lamadrid
Diputado de la Nación



Fundamentos

Sr. Presidente:

El uso sin ningún tipo de control de la flota presidencial al servicio del Presidente Alberto Fernández, por parte de su Vicepresidente, Cristina Kirchner, demuestra una vez más, que se maneja y comporta como una verdadera Presidente de la Nación, decide y utiliza los servicios que corresponden a la casa presidencial sin ningún tipo de límites, los mismos son realizados para su beneficio personal, no rinde cuentas de ello, cuando en realidad su actividad no está en función del cargo.

Esta actitud incorrecta y abusiva no se corresponde a su función, usurpando nuevamente el cargo presidencial, al cual no fue elegida.

Vamos a resumir el movimiento de aviones presidenciales que hubo en Santa Cruz, en el término de una semana y especialmente en las últimas horas y que pudo registrar y comprobar OPI a través de las fuentes asignadas en el aeropuerto internacional de El Calafate y el de Río Gallegos:

1º movimiento: El T-10 salió de Buenos Aires y aterrizó en El Calafate el día 23 de abril a las 17:40, dejó a la vicepresidenta CFK y 18:20 horas decoló rumbo a su base en Buenos Aires.

2º movimiento: 27 de abril, el T-11 llegó desde Buenos Aires a El Calafate a las 19:00 hs aproximadamente. A la máquina subió, alrededor de las 20:40, Cristina Fernández en el aeropuerto internacional Piloto Tola e inmediatamente voló hacia Río Gallegos,



donde arribó a las 21:10 hs y desde el aeropuerto internacional de esta capital fue trasladada a su vivienda particular en calle Mascarello.

3º movimiento: 28 de Abril a las 16:40 hs arribó al aeropuerto Piloto Fernández de Río Gallegos, el T-11 de la flota presidencial procedente de Buenos Aires. Alrededor de las 18:25, la vicepresidente fue trasladada desde su domicilio particular en calle Mascarello , al aeropuerto y a las 18:50 tomó vuelo con destino a Capital Federal.

La vicepresidente, a quien desconocemos si por protocolo le corresponde mover los aviones presidenciales por razones estrictamente particulares, volvió a hacer uso de las máquinas oficiales para trasladarse ida y vuelta a la provincia, con una nota distintiva en esta oportunidad: el segundo movimiento de aviones presidenciales, fue con el T-11 el cual voló vacío de Buenos Aires a El Calafate, solo para traer a CFK de la villa turística a Río Gallegos y luego volvió a Buenos Aires. Veintiuna horas después, el mismo avión, en este caso el T-11 volvió de Buenos Aires para llevar a la vicepresidente a Buenos Aires.

Si tomamos en cuenta el costo que le demandó a estado nacional, la estadía de Cristina Fernández en Santa Cruz, digamos que a un costo de 4 mil dólares la hora del Lear y un tiempo aproximado a las 3 horas de viaje por vuelo; 3 viajes ida y vuelta Bs As/ Santa Cruz (total 6 vuelos - 18 horas en el aire) más el viaje entre El Calafate-Río Gallegos, una media hora más de vuelo, resulta uno de los más caros desde que el kirchnerismo volvió al poder.

De todo esto resulta que a 4 mil dólares la hora de vuelo del Lear, por 18 horas y media que estuvieron las máquinas en el aire, el viaje de CFK a Santa Cruz le costó en total, al Estado Argentino, una suma de 74 mil dólares estadounidenses.



Hasta no hace mucho, utilizaba Aerolíneas Argentinas para llegar a El Calafate los fines de semana. No se sabe la razón (pero lo imaginamos) por la que ha decidido hacer uso de la flota presidencial para realizar sus viajes particulares a "su lugar en el mundo", solo que esta vez para trasladarse de El calafate e Río Gallegos, también ordenó fletar un avión presidencial desde Buenos Aires. Esta actitud, corroboradas por nuestras fuentes en el aeropuerto, fue considerada como "Las mismas fuentes recuerdan los constantes viajes de la flota presidencial a Santa Cruz hasta el 2015, donde traían funcionarios, pasajeros, bolsos con dinero y muebles, algo judicialmente reconocido por los ex pilotos de aquella época, tal como OPI fue relatando a lo largo de esos años y declarado por ellos mismos en las causas. A propósito, recordemos, aunque no tenga directa incidencia en la responsabilidad de la presidencia de la nación, pero es todo un gesto político a los que sufren una urgencia de salud, que la provincia, a través de la Caja de Servicios Sociales, pone todo tipo de trabas a quien solicita una derivación y traslado en plena pandemia y por razones de salud a Buenos Aires, aduciendo que no hay presupuesto o no se dispone del avión sanitario de la provincia. (Agencia OPI Santa Cruz) una obscenidad".

La actitud fraudulenta y abusiva de esta practica en el anterior gobierno kirchnerista, la Cámara Federal la responsabilizó por peculado.

La Cámara Federal porteña confirmó el procesamiento de la vicepresidenta electa Cristina Kirchner por el uso de aviones presidenciales para uso particular cuando ella y Néstor Kirchner estuvieron a cargo del Poder Ejecutivo. Lo curioso es que aunque esta causa se la nominó como los "vuelos canillita", no se consideró delito



que se hiciera llevar los diarios y resúmenes de prensa a Río Gallegos o El Calafate. Los jueces entendieron que ese material periodístico era atinente a sus funciones y que, en todo caso, pudo haber constituido una falta ética.

Sin embargo, se la procesó porque, según los pilotos, en los aviones presidenciales se trasladaron muebles y objetos que tuvieron como destino final los hoteles de la familia Kirchner.

“Esa circunstancia aleja la posibilidad de cualquier justificación que se le pudiera dar, aún aquella que se ensayó respecto de que había vuelos que debían salir sí o sí y cuyo recorrido podía aprovecharse para el traslado de elementos claramente alejado de las necesidades del Gobierno Nacional”, escribió en su voto el juez Mariano Llorens, quien firmó la resolución junto a sus colegas Leopoldo Bruglia y Pablo Bertuzzi.

Con esta decisión, Cristina Kirchner tiene diez procesamientos confirmados (algunos de ellos ya en juicio oral) y dos prisiones preventivas vigente (Memorándum y cuadernos). El delito de peculado castiga al funcionario “que empleare en provecho propio o de un tercero trabajos o servicios pagados por la administración nacional” y establece una pena de entre dos y diez años de prisión.

La Constitución Nacional dice. Artículo 87: El Poder Ejecutivo de la Nación será desempeñado por un ciudadano con el título de "Presidente de la Nación Argentina". Así también el Decreto 648/2004, lo confirma.

Apruébense las estructuras organizativas de primer nivel operativo de la Secretaría



General y de la Casa Militar. Créanse la Coordinación General de Asuntos Técnicos de la Unidad Presidente y la Coordinación General de Asuntos Político-Institucionales de la Unidad Presidente. Modificase el Decreto N° 357/2002 y derogase el Decreto N° 2470/90 y sus modificatorios.

SUBSECRETARIA DE COORDINACION

OBJETIVOS:

Artículo 10. Asistir en la preparación de la información y el seguimiento de actividades derivadas de los viajes presidenciales.

Al día de hoy, el único avión de la flota presidencial en uso es el Tango 11 que había adquirido la Fuerza Aérea Argentina en Estados Unidos. Es un Learjet 60SE.

El resto de la flota presidencial la componen el recuperado Tango 04 y el Tango 01, cuyos trabajos aún no comenzaron. El Tango 10, que es un Lear Jet de la Fuerza Aérea; el Tango 02 y el Tango 03 que son dos Fokker F-22; y tres helicópteros, que están en perfecto estado de mantenimiento.

Los helicópteros 02 y 03 son dos Sikorsky S76B y el helicóptero 01, que es en el que habitualmente se mueve Fernández, es un Sikorsky S70A Blackhawk.

En las sociedades democráticas, y, también en las que no lo son, la seguridad de sus gobernantes es un tema nodal. Si algo le ocurriera al gobernante de determinado país, la crisis que podría suscitarse sería de extrema gravedad.

La vicepresidenta Kirchner, al utilizar abusivamente para su uso personal los servicios presidenciales, demuestra su falta de sumisión a la ley, utilizando el único



avión de la casa militar.

Esta falta de conducta tampoco es llamativa para quien ocupa el sillón presidencial, cuando en realidad los servicios puestos a disposición de los funcionarios deben ser administrados con cuidado y corrección ya que ellos fueron elegidos para administrar el presupuesto con el objeto del bien común y no para su bien personal.

ES POR ESTO QUE DEMOSTRAMOS NUESTRO REPUDIO A LA UTILIZACION DE LOS AVIONES DE LA FLOTA PRESIDENCIAL POR PARTE DE LA VICEPRESIDENTE, ES TODO UN SIMBOLO DEL FRAUDE PERPETRADO EN LAS ELECCIONES DE 2019 AL ELEGIR UN PRESIDENTE TESTIMONIAL PARA OCUPAR EL CARGO, CUANDO EN REALIDAD QUIEN PRESIDE ES ELLA LA VICEPRESIDENTE CRISTINA FERNANDEZ DE KIRCHNER .

Álvaro de Lamadrid
Diputado de la Nación